

contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador Único de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima».—57.265. y 3.ª 16-11-2005

EDITORIAL FHER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Toda vez que a fecha actual no se ha procedido a la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya de la renuncia al cargo de Administrador Único comunicada a la Sociedad con fecha 13 de octubre de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, para su celebración en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2005, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Calle Camilo Villabaso 9, Bilbao), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Bilbao, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador Único Saliente, don Luis Irazábal.—58.266.

EL BAZAR DEL MÓVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/05, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «El Bazar del Móvil, S. L.», se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 7.685,91 euros.

Gijón, 27 de octubre de 2005.—Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.—56.595.

EL MOBILIARIO URBANO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción han sido adoptadas el día 15 de noviembre de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a

oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima», don Jean Charles Decaux.—58.407.

1.ª 16-11-2005

EMBALAJES ARECHAEDERRA, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE EMBALADORES AGRUPADOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, aprobaron el 4 de noviembre, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 21 de septiembre de 2005, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades intervinientes a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sodupe, 7 de noviembre de 2005.—Administrador Único, Francisco Javier Arechaederra Etayo.—56.912.

y 3.ª 16-11-2005

EMBUTIDOS MONTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SALA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

EMBOTITS MONTBLANC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 24 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» por parte de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Embutidos Monter, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y

«Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de octubre de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Jaume de Llierca a. 28 de octubre de 2005.—El Administrador de «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada», Joan Cañigüeral Isern.—56.897.

y 3.ª 16-11-2005

ENVASES DEL ATLÁNTICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

IBEREMBAL, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2005, el Socio Único de la Entidad «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Iberembal, Sociedad Limitada», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad «Iberembal, Sociedad Limitada», con fecha 30 de septiembre de 2005, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Iberembal, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

San Adrián (Navarra) y Porriño (Pontevedra), 30 de septiembre de 2005.—Thomas Jean Noel Bindschedler, Administrador Único de «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Consejero Delegado de «Iberembal, Sociedad Limitada».—57.594.

ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAINTOL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil cinco, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Estudio Integral Aceno,

Sociedad Limitada» de «Maintol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 14 de noviembre de 2005.-D. Juan José Palomo Amor, Administrador Único de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», y «Maintol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal».-58.275.

1.ª 16-11-2005

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 11 de marzo de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria del día 18 de octubre de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 54.402,74 €.
- Acciones a emitir: 9.037 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 362.110 al 371.146, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.ª derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.-57.936.

EUROGRAPH S. A. DE PAPELERÍA

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Por la presente se le convoca, a todos los accionistas de la sociedad Eurograph Sociedad Anónima de Papejería en Liquidación, para la celebración de la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la entidad, el próximo día 10 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, día 11, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Aprobación del Balance de Liquidación.
- Segundo.-Facultades para protocolizar acuerdos.
- Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Alcázar de San Juan, 3 de noviembre de 2005.-El Liquidador único, José Mata Maderuelo.-57.949.

EUROHERRAMIENTAS, S. A.

Unipersonal (Absorbente)

MILLACH INVERSIONES, S. L.

Unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de Euroherramientas, Sociedad Anónima, y Millach Inversiones, Sociedad Limitada, celebradas el 7 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Millach Inversiones, Sociedad Limitada, por Euroherramientas, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, inscrito en el «Registro Mercantil de Madrid» el 29 de junio, modificado con fecha 28 de octubre de 2005, habiéndose aprobado como balances de fusión de las sociedades los formulados al 30 de septiembre de 2005. Euroherramientas, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de Millach Inversiones, Sociedad Limitada, por lo que no se amplía el capital social de la absorbente (artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas) ni se produce canje de acciones [artículo 235.b) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas], ni es necesario informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, no introduciéndose ninguna modificación en los estatutos sociales. Las operaciones realizadas por Millach Inversiones, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas a efectos contables por Euroherramientas, Sociedad Anónima, a partir del 1 de octubre de 2005. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones.

No se otorgan ventajas especiales a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que los accionistas, acreedores y trabajadores podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-El Administrador único de Euroherramientas, S. A., y de Millach Inversiones, S. L., Juan Úbeda Gil.-56.871.

y 3.ª 16-11-2005

EUROINVEST 98, S. A.

Hace saber, que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Universal de fecha 2 de noviembre de 2005, acordó la disolución y simultánea liquidación de esta compañía, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	312.966,29
Total activo	312.966,29

Euros

Pasivo:	
Capital	258.435,20
Reservas	54.531,09
Total pasivo	312.966,29

Se hace constar que la sociedad no tiene deudas pendientes, si bien se advierte del derecho de posibles acreedores de oponerse a los acuerdos anteriores en el plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.-El Liquidador, Manuel Clavería Bonías.-57.928.

FERCAR 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1445/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Francisco Vilchez Porras contra Fercar 2000, S. L., ha dictado auto de fecha 25-10-2005 por la que se declara a la ejecutada Fercar 2000, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.545,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.-56.740.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 117/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Antonia Celdrán Ruiz contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Finerstone Ibérica, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 4.936,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la PLP, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 20 de octubre de 2005.-La Secretaria judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.-56.684.

FONDO EDUCATIVO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE NAVARRA

(Fundación cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad Fondo Educativo, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada el día 20 de octubre de 2005, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y del pasivo a su socio único Fundación Universitaria de Navarra, domiciliada en Pamplona, Avenida Pío XII, número 53, y con C.I.F. número G-31469125, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83,1-a), del Real Decreto Legislativo